



REPÚBLICA DE PANAMÁ BLICA de PANAMÁ

NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

SEGUNDO: Autorizar, como en efecto se autoriza, al señor **JUAN ALEXIS RODRIGUEZ SAEZ**, portador de la cédula de identidad personal número 6-73-106, para que actuando en nombre y representación de la sociedad, suscriba toda la documentación pública y privada para los fines antes descritos en el resuelto PRIMERO anterior, en los términos y condiciones que estime convenientes, y cualesquiera otros documentos que resulten necesarios o convenientes para el cumplimiento de las decisiones adoptadas en esta resolución.

No habiendo otro asunto que discutir, el Presidente declaró cerrada la sesión a las tres de la tarde (3:00 p.m.) del mismo día.

(fdo) **DANIA VICTORIA DEL CARMEN GOMEZ BONINI** ----- Presidenta -----

JENNIFFER JACKELINE RODRIGUEZ RODRIGUEZ ----- Secretaria -----

La suscrita Secretaria de la Sociedad **INVERSIONES Y DESARROLLO PUERTA DEL SOL, S.A.**, certifica que lo anterior transcrito es fiel copia tomada de su original.

(fdo) **JENNIFFER JACKELINE RODRIGUEZ RODRIGUEZ** ----- Secretaria -----

Acta refrendada por: _____

El suscrito Notario hace constar que se inserta el siguiente documento que textualmente dice así: -----

**ACTA DE REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE JUNTA DE ACCIONISTAS DE LA -----
----- SOCIEDAD INMOBILIARIA VIA PESE, S.A. -----**

Siendo las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) del día _____ del mes de _____ del año dos mil dieciocho (2018), se llevó a cabo en las oficinas de la sociedad una Reunión Extraordinaria de Junta de Accionistas de **INMOBILIARIA VIA PESE, S.A.**, sociedad anónima organizada y existente de acuerdo con las leyes de la República de Panamá, inscrita a Ficha No. 155634415, de la Sección Mercantil, del Registro Público de Panamá.

Actuó como Presidente en la reunión la señora **DANIA VICTORIA DEL CARMEN GOMEZ BONINI**, y es la misma persona titular del cargo; y como Secretaria, la señora **JENNIFFER JACKELINE RODRIGUEZ RODRIGUEZ**, titular de dicho cargo.

Estaban presentes y debidamente representadas en la reunión la totalidad de las acciones emitidas, pagadas y en circulación, con derecho a voto, según el Pacto ---



Social. -----

La Presidenta declaró abierta la sesión y explicó que el propósito de la reunión era la conveniencia de que la sociedad suscriba, en su carácter de fideicomitente, un contrato de fideicomiso de garantía irrevocable (el "Contrato de Fideicomiso de Garantía") con **AXIOS TRUST CORP.**, en su calidad de fiduciaria, traspasando en propiedad fiduciaria a dicho fideicomiso las siguientes fincas de su propiedad: la Finca número No. 472, Código de ubicación 6002 en la Sección de Propiedad del Registro Público, ubicada en La Arena, Distrito de Chitré, Provincia de Herrera y la Finca No. 27987, Código de ubicación 6001 en la Sección de Propiedad del Registro Público, ubicada en La Arena, Distrito de Chitré, Provincia de Herrera, para garantizar: (i) todas y cada una de las obligaciones derivadas del Contrato de Línea de Crédito Rotativa por la suma de Cinco Millones de Dólares (US\$5,000,000.00), moneda de curso legal de los Estados Unidos de América, que celebra la sociedad **CONSTRUCTORA RODSA, S.A.**, con Banco Internacional de Costa Rica, S.A.; (ii) todas y cualesquiera obligaciones adeudadas a dicha entidad bancaria en virtud de la relación comercial existente entre ésta y la sociedad **CONSTRUCTORA RODSA, S.A.**; y (iii) todas y cualesquiera obligaciones adeudadas a Arrendadora Internacional, S.A., en virtud de la relación comercial existente entre ésta y la sociedad **CONSTRUCTORA RODSA, S.A.** -----

A proposición de la totalidad de los accionistas se acordó por unanimidad lo siguiente: -----

----- **SE RESUELVE** -----

PRIMERO: Autorizar, como en efecto se autoriza, la sociedad suscriba, en su carácter de fideicomitente, un contrato de fideicomiso de garantía irrevocable (el "Contrato de Fideicomiso de Garantía") con **AXIOS TRUST CORP.**, en su calidad de fiduciaria, traspasando en propiedad fiduciaria a dicho fideicomiso las siguientes fincas de su propiedad: la Finca número No. 472, Código de ubicación 6002 en la Sección de Propiedad del Registro Público, ubicada en La Arena, Distrito de Chitré, Provincia de Herrera y la Finca No. 27987, Código de ubicación 6001 en la Sección de Propiedad del Registro Público, ubicada en La Arena, Distrito de Chitré, Provincia de Herrera, para garantizar: (I) todas y cada una de las obligaciones -----



NOTARÍA PRIMERA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

derivadas del Contrato de Línea de Crédito Rotativa por la suma de Cinco Millones de Dólares (US\$5,000,000.00), moneda de curso legal de los Estados Unidos de América, que celebra la sociedad CONSTRUCTORA RODSA, S.A., con Banco Internacional de Costa Rica, S.A.; (ii) todas y cualesquiera obligaciones adeudadas a dicha entidad bancaria en virtud de la relación comercial existente entre ésta y la sociedad CONSTRUCTORA RODSA, S.A.; y (iii) todas y cualesquiera obligaciones adeudadas a Arrendadora Internacional, S.A., en virtud de la relación comercial existente entre ésta y la sociedad CONSTRUCTORA RODSA, S.A. -----

SEGUNDO: Autorizar, como en efecto se autoriza, al señor **JUAN ALEXIS RODRIGUEZ SAEZ**, portador de la cédula de identidad personal número 6-73-106, para que actuando en nombre y representación de la sociedad, suscriba toda la documentación pública y privada para los fines antes descritos en el resuelto PRIMERO anterior, en los términos y condiciones que estime convenientes, y cualesquiera otros documentos que resulten necesarios o convenientes para el cumplimiento de las decisiones adoptadas en esta resolución. -----

No habiendo otro asunto que discutir, el Presidente declaró cerrada la sesión a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.) del mismo día. -----

(fdo) **DANIA VICTORIA DEL CARMEN GOMEZ BONINI** -----Presidenta-----

(fdo) **JENNIFFER JACKELINE RODRIGUEZ RODRIGUEZ** -----Secretaria-----

La suscrita Secretaria de la Sociedad **INMOBILIARIA VIA PESE, S.A.**, certifica que lo anterior transcrito es fiel copia tomada de su original. -----

JENNIFFER JACKELINE RODRIGUEZ RODRIGUEZ -----Secretaria-----

Acta refrendada por: _____

Se advierte a los comparecientes que copia de este instrumento público debe registrarse; y leída como les fue en presencia de los testigos instrumentales **SILVIA CRISTEL HERNANDEZ ARAUZ**, con cédula de identidad personal número cuatro-setecientos dieciséis-ciento cincuenta y nueve (4-716-159) y **JOHANA ELIDIA BARRIA FUENTES**, con cédula de identidad número seis-setecientos once-mil trecientos setenta y nueve (6-711-1379), ambas panameñas, mayores de edad, vecinas de esta ciudad, personas a quienes conozco y son hábiles para ejercer el cargo a encontraron -----



conforme, le impartieron su aprobación y la firman todos para constancia, por ante mí, el Notario que doy fe. -----

ESCRITURA EN EL PROTOCOLO DEL PRESENTE AÑO LLEVA EL NUMERO DE ORDEN: SEIS MIL NOVECEINTOS CINCUENTA Y UNO ----- (6,951) -----

(Fdos.) DAYRA BERBEY DE ROJAS (LA FIDUCIARIA) ----- DANIEL GONZALEZ SANTI ESTEBAN --- BANCO INTERNACIONAL DE COSTA RICA, S.A. Y ARRENDADORA INTERNACIONAL, S.A. (LOS BENEFICIARIOS ACREEDORES) ----- JUAN ALEXIS RODRIGUEZ SAEZ (FIDEICOMITENTE DEUDOR Y POR FIDEICOMITENTES) -----

SILVIA CRISTEL HERNANDEZ ARAUZ ----- JOHANA ELIDIA BARRIA FUENTES --- LICDO. HERMES ARIEL ORTEGA BENTEZ, NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CIRCUITO DE PANAMÁ. -----

CONCUERDA con su original esta copia que expido, selló y firmo en la Ciudad de Panamá, a los cinco (05) días del mes de junio dos mil dieciocho (2018). -----

----- ESTA ESCRITURA TIENE UN TOTAL DE CUARENTA (40) PAGINAS -----



Hermes Ariel Ortega Bentez
Notario Público Primero

Yo, Mgtr. Ninoska E. Pinzón M., Notaria Pública del Circuito de Los Santos, con cédula 7-92-488, hago constar que he cotejado este documento con una fotocopia presentada para su comparación, y admito que es su fiel reproducción.

Los Santos, 29 ABR 2018
[Signature]
Testigo
[Signature]
Testigo
Mgtr. Ninoska E. Pinzón M.
Notaria Pública de Los Santos



CONSTRUCTORA RODSA, S. A.
LA ARENA – VIA PESE
TELEFAX: (507) 974-4235 - 974-5249 / 974-4234

56

Chitré, 11 de abril del 2025.
R.A.R.- P0650-046-2025.

Arquitecta
Carla Salvatierra
Directora Nacional de Control y Orientación del Desarrollo
MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
E. S. D.

Proyecto: "BOTADERO, NIVELACIÓN Y CONFORMACIÓN EN FINCA PRIVADA"
Asunto: Solicitud de Certificación de Uso de Suelo o Esquema de Ordenamiento Territorial.

Arquitecta Salvatierra:

Por este medio, y en atención a lo dispuesto en el Decreto Ejecutivo N.º 2 del 27 de marzo de 2024, me dirijo a usted con el propósito de solicitar formalmente la **Certificación de Uso de Suelo o Esquema de Ordenamiento Territorial**, requisito indispensable para la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental (EslA) de Categoría I del proyecto denominado "**BOTADERO, NIVELACIÓN Y CONFORMACIÓN EN FINCA PRIVADA.**"

El referido proyecto se desarrollará en un globo específico de terreno de **7,525.00 metros cuadrados**, ubicado en la finca inscrita bajo el **Folio Real No. 935 (F)**, con código de ubicación **6001**, situada en el **Corregimiento de Chitré Cabecera, Distrito de Chitré, Provincia de Herrera**. La propiedad pertenece a la sociedad **AXIOS TRUST CORP.**, cuyo representante legal es la **Sra. Dayra Ibeth Berbey Caballero**, portadora de la **cédula de identidad personal No. 6-53-683**, quien mediante nota de autorización fechada el **9 de abril de 2025**, ha otorgado el consentimiento para que la empresa **CONSTRUCTORA RODSA, S.A.** lleve a cabo el desarrollo del proyecto en dicha finca.

La empresa **CONSTRUCTORA RODSA, S.A.**, promotora y responsable de la ejecución del proyecto, se encuentra inscrita en el Registro Público de la República de Panamá bajo el **Folio No. 312652 (S)**, y está legalmente representada por el **Sr. Juan Alexis Rodríguez**, con **cédula de identidad personal No. 6-73-106**.

Se adjunta

- Coordinadas UTM Datum WGS'84.
- Copia del Plano Catastral.

RECEIVED
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
CARRERA 100 # 100-100
CARRERA 100 # 100-100

26-2025
11/04/2025
Nathia J. J. J.
3:41 p.m.

57

Hoja N°2
Chitré, 11 de abril del 2025.
R.A.R.- P0650-046-2025.
Arquitecta
Carla Salvatierra
Directora Nacional de Control y Orientación del Desarrollo
MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

- Imagen Satelital de Google Earth de 500mts a la redonda.
- Croquis del terreno a escala de 1: 5,000, el cual será utilizado para la inclusión de los EOT que se realicen en el sitio.
- Copia de la Autorización para uso de finca privada.
- Copia de cedula del dueño de la finca.
- Volante de depósito Banco Nacional.

Para cualquier consulta puede contactar a la Ing. Odenis Vergara celular: 6264-2302

Agradecemos de antemano su colaboración y quedamos atentos a su pronta y favorable respuesta, a fin de continuar con los trámites correspondientes al desarrollo del proyecto conforme a la normativa vigente.

Sin otro particular, suscribo la presente con el debido respeto.

Atentamente,

Atentamente,
CONSTRUCTORA RODSA, S.A.


JUAN ALEXIS RODRIGUEZ ZAES
Cedula: 6-73-106
Representante Legal

Jars/Ov
C/c
Archivo

DIRECCIÓN DE CONTROL Y ORIENTACION DEL DESARROLLO - HERRERA

CERTIFICACION DE USO DE SUELO

CERTIFICACION No: 25-2025

FECHA: 11-04-2025

PROVINCIA: HERRERA

DISTRITO: CHITRÉ

CORREGIMIENTO: CHITRE CABECERA

UBICACION: CHITRE

1. NOMBRE DEL INTERESADO: CONSTRUCTORA RODSA S.A
2. NUMERO DE FINCA: 935
3. CODIGO DE UBICACION: 6001
4. USO DE SUELO VIGENTE: R-R (RESIDENCIAL RURAL).
5. USOS PERMITIDOS:

SOLO SE PERMITIRA LA CONSTRUCCION, RECONSTRUCCION O MODIFICACION DE EDIFICIOS DESTINADOS A VIVIENDAS UNIFAMILIARES AISLADAS Y LOS USOS COMPLEMENTARIOS A LOS FINES AGRICOLAS DE LA ZONA COMO: GRANEROS, CASETAS, ESTABLOS, GALLINEROS, TANQUES DE AGUA, POZOS, Y PISCINAS, SIEMPRE QUE DICHS USOS COMPLEMENTARIOS Y SUS ESTRUCTURAS NO CONSTITUYAN PERJUICIOS A LOS VECINOS O AFECTEN EN FORMA ADVERSA EL CARÁCTER RESIDENCIAL AGRICOLA DE LA ZONA.

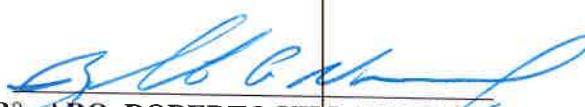
OBSERVACIONES GENERALES: SE CERTIFICA EN BASE AL PLAN NORMATIVO DE CHITRE APROBADO SEGÚN RESOLUCION N°5 DEL 22 DE ABRIL DE 1981.

NOTAS:

- * De proporcionar información falsa, esta certificación se considerará nula.
- * Esta certificación no es válida si no lleva adjunta la localización regional refrendada por este ministerio.


ARQ. JORGE CEDEÑO

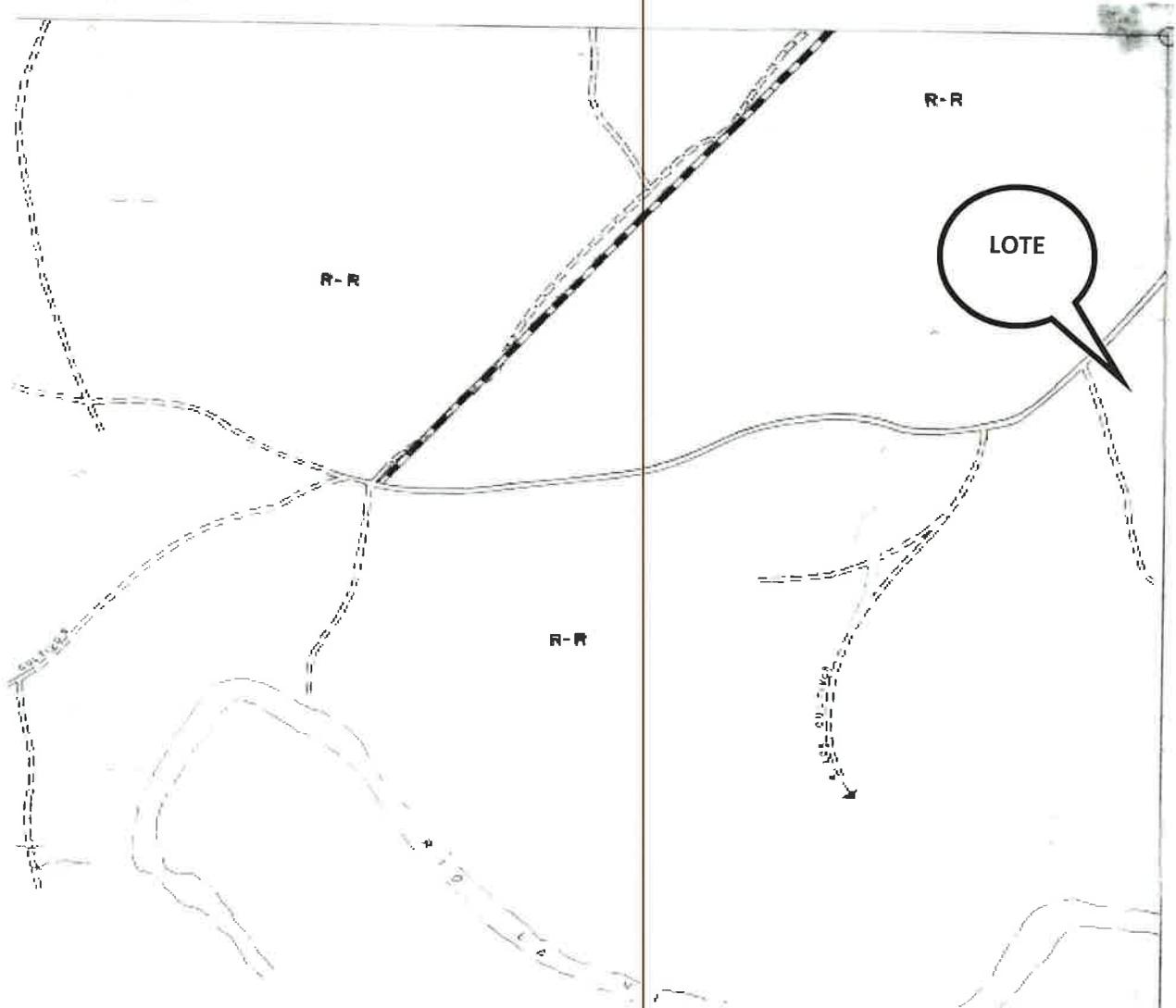
JEFE ENCARGADO
CONTROL Y ORIENTACION DEL DESARROLLO
MIVIOT-HERRERA


Vº. Bº. ARQ. ROBERTO VILLARREAL
DIRECTOR REGIONAL
MIVIOT-HERRERA



**DIRECCION DE CONTROL Y ORIENTACION DEL DESARROLLO –
HERRERA**

ATENDIENDO SOLICITUD DE CONSTRUCTORA RODSA S.A, CONTROL N°.25-2025 DEL 11/4/2025.
CERTIFICACION DE CÓDIGO DE ZONA DEL ÁREA MARCADA EN CROQUIS PRESENTADO,
UBICADA EN EL CORREGIMIENTO CHITRE CABECERA, DISTRITO DE CHITRÉ, PROVINCIA DE
HERRERA.



CÓDIGO DE ZONA R-R (RESIDENCIAL RURAL), SEGÚN PLAN NORMATIVO DE LA CIUDAD DE
CHITRE, APROBADO MEDIANTE ACUERDO MUNICIPAL No. 5 DE 22 DE ABRIL DE 1981.



DIRECCIÓN REGIONAL DE HERRERA
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
ACTA DE PRESENTACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
N° = _____

PROYECTO: BOTADERO, NIVELACIÓN Y CONFORMACIÓN DE FINCA PRIVADA

PROMOTOR: CONSTRUCTORA RODSA, S.A.

UBICACIÓN: CORREGIMIENTO DE CHITRÉ, DISTRITO DE CHITRÉ, PROVINCIA DE HERRERA

CATEGORÍA:

FECHA DE ENTRADA: DÍA MES AÑO

DOCUMENTOS		SI	NO	OBSERVACIÓN
1	SOLICITUD DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL NOTARIADA Y EN PAPEL SIMPLE 8 ½ X 13 O 14.	X		
2	ORIGINAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.	X		
3	COPIA DE CÉDULA DE IDENTIDAD PERSONAL DEL PROMOTOR DEL ESTUDIO, AUTENTICADA O COTEJADA CON SU ORIGINAL	X		
4	DOS (2) COPIAS DIGITAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (USB,CD)	X		
5	RECIBO ORIGINAL DE PAGO EN CONCEPTO DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, SEGÚN SU CATEGORÍA.	X		
6	PAZ Y SALVO ORIGINAL EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE, VIGENTE.	X		
7	CERTIFICADO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA EMPRESA PROMOTORA, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO (EN CASO DE TRATARSE DE PERSONA JURÍDICA), CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A TRES (3) MESES.	X		
8	CERTIFICADO DE REGISTRO PÚBLICO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA PROPIEDAD (FINCA (S), TERRENOS, ETC), DONDE SE DESARROLLARÁ EL PROYECTO, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO, CON UNA VIGENCIA NO MAYOR DE SEIS (6) MESES O DOCUMENTO EMITIDO POR LA AUTORIDAD NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS (ANATI) QUE VALIDE LA TENENCIA DEL PREDIO, ANUENCIAS, AUTORIZACIÓN DE USO DE FINCA, CONTRATOS.	X		- Presenta Autorización de uso de Finca de la empresa AXIOS TRUST CORP.
9	CERTIFICACIÓN DE USO DE SUELO O ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL O EVIDENCIA DE LA SOLICITUD DE ASIGNACIÓN DE USO DE SUELO O (EOT), PLANO DE ANTEPROYECTO VIGENTE APROBADO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, LICENCIA PROVISIONAL EMITIDA POR LA AUTORIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS, ENTRE OTROS)	X		
10	VERIFICAR QUE LOS CONSULTORES ESTÉN ACTUALIZADOS y HABILITADOS.	X		
CUMPLE CON LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL ACTA DE PRESENTACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL				

Entregado por: (Usuario)
Nombre: Odeus E. Vergara
Cedula: 8-734-48
Correo: oideus1807@gmail.com
Teléfono: 02604-2306
Firma: [Firma]

Revisado por: (Ministerio de Ambiente)
Técnico: Aritzel Fernández
Firma: [Firma]

Verificado por: (Ministerio de Ambiente)
Nombre: Luis Peña
Firma: [Firma]



DIRECCIÓN REGIONAL DE HERRERA

SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
**CONTENIDOS MÍNIMOS DE LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
 CATEGORIA I**

**Artículo 25. DECRETO EJECUTIVO No. 1 DE 1 DE MARZO DE 2023, MODIFICADO
 POR EL DECRETO EJECUTIVO NO. 2 DE 27 DE MARZO DE 2024**

PROYECTO: BOTADERO, NIVELACIÓN Y CONFORMACIÓN DE FINCA PRIVADA.

PROMOTOR: CONSTRUCTORA RODSA, S.A.

UBICACIÓN: CORREGIMIENTO DECHITRÉ CABECERA, DISTRITO DE CHITRÉ.

PROVINCIA: HERRERA

Nº DE EXPEDIENTE: DRHE-I-F-12-2025

FECHA DE ENTRADA: 30-04-2025

REALIZADO POR (CONSULTORES): EVELIN GARCÍA (DEIA-IRC-079-2021) ANAÍSCA
 ARCIA (DEIA-IRC-031-2024).

	TEMA	SI	NO	OBSERVACIÓN
1.0	ÍNDICE	X		
2.0	RESUMEN EJECUTIVO	X		
2.1	Datos generales del promotor, que incluya: a) Nombre del Promotor, b) En caso de ser persona jurídica el nombre del representante legal, c) Persona a contactar; d) Domicilio o sitio en donde se reciben notificaciones profesionales o personales, con la indicación del número de casa o de apartamento, nombre del edificio, urbanización, calle o avenida, corregimiento, distrito y provincia; e) Números de teléfonos; f) Correo electrónico. g) Página Web; h) Nombre y registro del Consultor.	X		
2.2	Descripción de la actividad, obra o proyecto; ubicación, propiedad (es) donde se desarrollará y monto de inversión.	X		
2.3	Síntesis de las características físicas, biológicas y sociales del área de influencia de la actividad, obra o proyecto.	X		
2.4	Síntesis de los impactos ambientales y sociales más relevantes, generados por la actividad, obra o proyecto, con las medidas de mitigación seguimiento, vigilancia y control.	X		
3	INTRODUCCIÓN	X		
3.1	Importancia y alcance de la actividad, obra o proyecto que se propone realizar, máximo 1 página			
4	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD	X		
4.1	Objetivo de la actividad, obra o proyecto y su justificación	X		
4.2	Mapa a escala que permita visualizar la ubicación geográfica de la actividad, obra o proyecto, y su polígono, según requisitos exigidos por el Ministerio de Ambiente	X		
4.2.1	Coordenadas UTM del polígono de la actividad, obra o proyecto y sus componentes. Estos datos deben ser presentados según lo exigido por el Ministerio de Ambiente	X		
4.3	Descripción de las fases de la actividad, obra o proyecto			
4.3.1	Planificación	X		
4.3.2	Ejecución	X		
4.3.2.1	Construcción, detallando las actividades que se darán en esta fase, incluyendo infraestructuras a	X		

DIRECCIÓN REGIONAL DE HERRERA

62

	desarrollar, equipos a utilizar, mano de obra (empleos directos e indirectos generados), insumos, servicios básicos requeridos (agua, energía, vías de acceso, transporte público, otros).			
4.3.2.2	Operación, detallando las actividades que se darán en esta fase, incluyendo infraestructuras a desarrollar, equipos a utilizar, mano de obra (empleos directos e indirectos generados), insumos, servicios básicos requeridos (agua, energía, vías de acceso, sistema de tratamiento de aguas residuales, transporte público, otros)	X		
4.3.3	Cierre de la actividad, obra o proyecto	X		
4.3.4	Cronograma y tiempo de desarrollo de las actividades en cada una de las fases	X		
4.5	Manejo y Disposición de desechos y residuos en todas las fases			
4.5.1	Sólidos	X		
4.5.2	Líquidos	X		
4.5.3	Gaseosos	X		
4.5.4	Peligrosos	X		
4.6	Uso de suelo asignado o esquema de ordenamiento territorial (EOT) y plano de anteproyecto vigente, aprobado por la autoridad competente para el área propuesta a desarrollar. De no contar con el uso de suelo o EOT ver artículo 8 que modifica el artículo 31	X		
4.7	Monto global de la inversión	X		
4.8	Legislación, normas técnicas e instrumentos de gestión ambiental aplicables y su relación con la actividad, obra o proyecto	X		
5	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO			
5.3	Caracterización del suelo del sitio de la actividad, obra o proyecto	X		
5.3.1	Caracterización del área costera marina	X		
5.3.2	La descripción del uso de suelo	X		
5.3.4	Uso actual de la tierra en sitios colindantes al área de la actividad, obra o proyecto	X		
5.4	Identificación de los sitios propensos a erosión y deslizamiento	X		
5.5	Descripción de la topografía actual versus la topografía esperada, y perfiles de corte y relleno	X		
5.5.1	Plano topográfico del área del proyecto, obra o actividad a desarrollar y sus componentes, a una escala que permita su visualización	X		
5.6	Hidrología	X		
5.6.1	Calidad de aguas superficiales	X		
5.6.2	Estudio Hidrológico	X		
5.6.2.1	Caudales (máximos, mínimos y promedio anual)	X		
5.6.2.3	Plano del polígono del proyecto, identificando los cuerpos hídricos existentes (lagos, ríos, quebradas y ojos de agua) y establecer de acuerdo al ancho del cauce, el margen de protección conforme a la legislación correspondiente.	X		
5.7	Calidad de aire	X		
5.7.1	Ruido	X		
5.7.3	Olores	X		
5.8	Aspectos Climáticos	X		
5.8.1	Descripción general de aspectos climáticos: precipitación, temperatura, humedad, presión atmosférica	X		
6	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE BIOLÓGICO			
6.1	Características de la flora	X		
6.1.1	Identificación y caracterización de formaciones vegetales con sus estratos, e incluir especies exóticas, amenazadas, endémicas y en peligro de	X		

DIRECCIÓN REGIONAL DE HERRERA

	extinción			
6.1.2	Inventario forestal (aplicar técnicas forestales reconocidas por el Ministerio de Ambiente e incluir las especies exóticas, amenazadas, endémicas y el peligro de extinción) que se ubiquen en el sitio	X		
6.1.3	Mapa de cobertura vegetal y uso de suelo a una escala que permita su visualización, según requisitos exigidos por el Ministerio de Ambiente	X		
6.2	Características de la Fauna	X		
6.2.1	Descripción de la metodología utilizada para la caracterización de la fauna, puntos y esfuerzo de muestreo georreferenciados y bibliografía	X		
6.2.2	Inventario de especies del área de influencia, e identificación de aquellas que se encuentren enlistadas a causa de su estado de conservación	X		
7	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE SOCIOECONÓMICO	X		
7.1	Descripción del ambiente socioeconómico general en el área de influencia de la actividad, obra o proyecto	X		
7.1.1	Indicadores demográficos: Población (cantidad, distribución por sexo y edad, tasa de crecimiento, distribución étnica y cultural), migraciones, entre otros	X		
7.2	Percepción local sobre la actividad, obra o proyecto, a través del Plan de participación ciudadana	X		
7.3	Prospección arqueológica en el área de influencia de la actividad, obra o proyecto, de acuerdo a los parámetros establecidos en la normativa del Ministerio de Cultura	X		
7.4	Descripción de los tipos de paisaje en el área de influencia de la actividad, obra o proyecto	X		
8	IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN DE RIESGOS E IMPACTOS AMBIENTALES, SOCIOECONÓMICOS Y CARACTERIZACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL	X		
8.1	Análisis de la línea base actual (físico, biológico y socioeconómico) en comparación con las transformaciones que generara la actividad, obra o proyecto en el área de influencia, detallando las acciones que conlleva en cada una de sus fases	X		
8.2	Analizar los criterios de protección ambiental, determinando los efectos, características o circunstancias que presentará o generará la actividad, obra o proyecto en cada una de sus fases, sobre el área de influencia	X		
8.3	Identificación y descripción de los impactos ambientales y socioeconómicos de la actividad, obra o proyecto, en cada una de sus fases; para lo cual debe utilizar el resultado del análisis realizado a los criterios de protección ambiental	X		
8.4	Valorización de los impactos ambientales y socioeconómicos, a través de metodologías reconocidas (cualitativa y cuantitativa), que incluya sin limitarse a ello: carácter, intensidad, extensión del área, duración, reversibilidad, recuperabilidad, acumulación, sinergia, entre otros. Y en base a un análisis, justificar los valores asignados a cada uno de los parámetros antes mencionados, los cuales determinaran la significancia de los impactos.	X		
8.5	Justificación de la categoría del Estudio de Impacto Ambiental propuesta, en función al análisis de los puntos 8.1 a 8.4	X		
8.6	Identificar y valorizar los posibles riesgos ambientales de la actividad, obra o proyecto, en cada	X		

DIRECCIÓN REGIONAL DE HERRERA

	una de sus fases			
9	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)	X		
9.1	Descripción de las medidas específicas a implementar para evitar, reducir, corregir, compensar o controlar, a cada impacto ambiental y socioeconómico, aplicable a cada una de las fases de la actividad, obra o proyecto	X		
9.1.1	Cronograma de ejecución	X		
9.1.2	Programa de Monitoreo Ambiental	X		
9.3	Plan de prevención de Riesgos Ambientales	X		
9.6	Plan de Contingencia	X		
9.7	Plan de Cierre	X		
9.9	Costos de la Gestión Ambiental	X		
11	LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL			
11.1	Lista de nombres, número de cédula, firmas originales y registro de los Consultores debidamente notariadas, identificando el componente que elaboró como especialista	X		
11.2	Lista de nombres, número de cédula y firmas originales de los profesionales de apoyo debidamente notariadas, identificando el componente que elaboró como especialista e incluir copia de cédula	X		
12	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	X		
13	BIBLIOGRAFÍA	X		
14	ANEXOS	X		
14.1	Copia de la solicitud de evaluación de impacto ambiental. Copia de cédula del promotor	X		
14.2	Copia de paz y salvo, y copia del recibo de pago para los trámites de evaluación emitidos por el Ministerio de Ambiente	X		
14.3	Copia del certificado de existencia de persona jurídica			
14.4	Copia del certificado de propiedad (es) donde se desarrollará la actividad, obra o proyecto, con una vigencia no mayor de seis meses, o documento emitido por la Autoridad Nacional de Administración de Tierras (ANATI) que valide la tenencia del predio	X		
14.4.1	En caso que el promotor no sea propietario de la finca presentar copia de contratos, anuencias o autorizaciones de uso de finca, copia de cédula del propietario, para el desarrollo de la actividad, obra o proyecto	X		
SEGÚN TIPO DE PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD		SI	NO	OBSERVACIÓN
PROYECTOS DE GENERACIÓN DE ENERGÍAS HIDROELÉCTRICA Deberán presentar certificación sobre su conducencia, emitida por el Ministerio de Ambiente.			X	NO APLICA
PROYECTOS EN ÁREAS PROTEGIDAS Viabilidad por parte de Áreas protegidas (copia simple)			X	NO APLICA
PROYECTOS FORESTALES Documento con el Plan de reforestación			X	NO APLICA
PROYECTOS EN ÁREA DEL CORREDOR BIOLÓGICO Análisis de compatibilidad			X	NO APLICA

REVISADO POR: ARITZEL FERNÁNDEZ

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
 DEPARTAMENTO DE GESTIÓN AMBIENTAL

VERIFICACIÓN DE REGISTRO PARA CONSULTORES - PERSONA NATURAL

Consultor Natural (Nombre)	Registro de Inscripción	Último Registro de Actualización	ESTADO DE REGISTRO		
			Actualizado	No Actualizado	Inhabilitado
Evelin García	DEIA-IRC-079-2021		✓		
Anaís Arcia	DEIA-IRC-031-2024		✓		

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PRESENTADO:

Nombre del Estudio de Impacto Ambiental:
BOTADERO, NIVELACIÓN Y CONFORMACIÓN DE FINCA PRIVADA

Categoría:

Ubicación del proyecto: Corregimiento de Chitré cabecera, distrito de Chitré, provincia de Herrera.

PROMOTOR

CONSTRUCTORA RODSA, S.A.

REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

JUAN ALEXIS RIDRÍGUEZ SÁEZ

Nº Cédula
 6-73-106

Departamento de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental
 Evaluador de Estudios de Impacto Ambiental (Solicitante de la verificación)

Nombre	Aritzel Fernández
Firma	
Fecha de Verificación	30 de Abril de 2025

DIRECCIÓN REGIONAL DE HERRERA
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

Chitré, 06 de mayo de 2025.
SEIA-52-2025.

Ingeniera
Enilda Medina
Directora Regional
Ministerio de Ambiente-Herrera
En su Despacho.

Ingeniera Medina:

La presente es para hacerle llegar el Expediente, Informe de Revisión de Contenidos Mínimos y el **PROVEIDO DRHE-10-2025**, correspondiente a la Admisión del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, del proyecto denominado: "**BOTADERO, NIVELACIÓN Y CONFORMACIÓN DE FINCA PRIVADA**", cuyo promotor es la sociedad **CONSTRUCTORA RODSA, S.A.**, para su refrendo.

Cordialmente;


Ing. Aritzel Fernández
Jefe de la Sección de Evaluación
de Impacto Ambiental Encargada

C.c.: Expediente.

EM/Af



DIRECCIÓN REGIONAL DE HERRERA

SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

INFORME DE ADMISIÓN

REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

I. DATOS GENERALES

FECHA DE INGRESO :	30 ABRIL DE 2025.
FECHA DE INFORME:	06 DE MAYO DE 2025
PROYECTO:	BOTADERO, NIVELACIÓN Y CONFORMACIÓN DE FINCA PRIVADA.
CATEGORÍA:	I
PROMOTOR:	CONSTRUCTORA RODSA, S.A.
CONSULTORES:	EVELIN GARCÍA DEIA-IRC-079-2021 ANAÍS ARCIA DEIA-IRC-031-2024
UBICACIÓN:	CORREGIMIENTO DE CHITRÉ CABECERA, DISTRITO DE CHITRÉ, PROVINCIA DE HERRERA.

II. BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El promotor busca desarrollar el proyecto denominado “**BOTADERO, NIVELACIÓN Y CONFORMACIÓN DE FINCA PRIVADA**”, localizado en calle Las Lajitas, en el corregimiento de Chitré (cabecera), distrito de Chitré, Provincia de Herrera, constituido por la finca con Folio Real No. 935 (F), el cual cuenta con una superficie total de 2 ha + 7,701 m² + 77.47 dm², de las cuales se estarán utilizando para el proyecto 7,525 m². El proyecto incluye actividades de nivelación y conformación de los materiales depositados, estimándose aproximadamente un volumen de relleno de 7,951.82 m³ de material o residuos sobre el terreno. El proyecto en mención comprende la creación de un sitio temporal destinado a la disposición final controlada de materiales edáficos excedentes producto de actividades como la excavación, movimiento de tierra, al igual que desechos orgánicos ocasionados por la tala, poda y desarraigue de especies arbóreas, desbroce de gramíneas y limpieza de terrenos derivados de proyectos estatales o privados que se encuentren ubicados cerca del área de influencia y que además cuenten con la resolución de aprobación del Estudio de Impacto Ambiental correspondiente.

Coordenadas UTM Datum WGS84 del área del polígono del proyecto.

DATOS DEL POLIGONO				
PUNTO	DISTANCIA	RUMBOS	ESTE	NORTE
1-2	5.85	S40°08'39"W	561183.490	879203.720
2-3	9.69	S34°26'40"W	561179.720	879199.250
3-4	8.33	S30°35'53"W	561174.240	879191.260
4-5	11.21	S28°05'48"W	561170.000	879184.090
5-6	23.25	S20°01'31"W	561164.720	879174.200
6-7	31.94	S25°31'19"W	561156.760	879152.360
7-8	5.74	S44°43'04"W	561143.000	879123.540
8-9	12.72	S36°10'35"W	561138.960	879119.460
9-10	91.23	S13°56'52"E	561131.450	879109.190
10-11	50.09	N71°46'08"E	561153.440	879020.646
11-12	5.75	N18°07'28"W	561201.018	879036.318
12-13	26.51	N12°35'40"W	561199.230	879041.780
13-14	21.19	N7°23'18"W	561193.450	879067.650
14-15	21.19	N7°23'18"W	561190.725	879088.665
15-16	29.52	N1°53'37"E	561188.000	879109.680
16-17	38.48	N11°01'58"E	561188.976	879139.189
17-18	15.04	N19°56'27"E	561196.340	879176.960
18-1	21.97	N54°56'07"W	561201.470	879191.100
AREA DEL POLIGONO= 7,525.00m²				

DIRECCIÓN REGIONAL DE HERRERA

III. FUNDAMENTO DE DERECHO

Texto Único de la Ley No.41 de 1 de julio de 1998; Ley No.38 de 31 de julio de 2000; Decreto Ejecutivo No. 1 de 01 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 02 del 27 de marzo del 2024 y demás normas complementarias y concordantes.

IV. VERIFICACION DE CONTENIDO

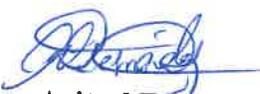
Conforme a lo establecido en el artículo 60 del Decreto Ejecutivo No. 1 de 01 de marzo de 2023, se procedió a verificar que el EsIA, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 02 del 27 de marzo del 2024.

Luego de revisado el registro de consultores ambientales, se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE), para realizar EsIA.

Luego de revisado el EsIA, Categoría I, del proyecto denominado: **“BOTADERO, NIVELACIÓN Y CONFORMACIÓN DE FINCA PRIVADA”**, se evidenció que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el Decreto Ejecutivo No. 2 de 27 de marzo de 2024.

V. RECOMENDACIONES

Por lo antes expuesto, se recomienda **ADMITIR** el EsIA Categoría I del proyecto denominado: **“BOTADERO, NIVELACIÓN Y CONFORMACIÓN DE FINCA PRIVADA”**, promovido por **CONSTRUCTORA RODSA, S.A.**


Ing. Aritzel Fernández
Evaluadora de Estudios de Impacto
Ambiental




Ing. Enilda Medina
Directora Regional
Ministerio de Ambiente Herrera



DIRECCIÓN REGIONAL DE HERRERA

SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

PROVEIDO DRHE-10 -2025

De 06 de Mayo de 2025

LA SUSCRITA DIRECTORA REGIONAL, DEL MINISTERIO DE AMBIENTE, DIRECCIÓN REGIONAL DE HERRERA EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y

CONSIDERANDO:

Que la sociedad **CONSTRUCTORA RODSA, S.A.**, por medio de su Representante Legal **JUAN ALEXIS RODRÍGUEZ SÁEZ**, con cédula de identidad personal No. **6-73-106**, presentó ante el Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE) un Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), categoría I, denominado: **“BOTADERO, NIVELACIÓN Y CONFORMACIÓN DE FINCA PRIVADA”**.

Que en virtud de lo antedicho, el día 30 de abril de 2025, el Representante Legal de la sociedad **CONSTRUCTORA RODSA, S.A.**, presentó ante el Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE), el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I denominado: **“BOTADERO, NIVELACIÓN Y CONFORMACIÓN DE FINCA PRIVADA”**, ubicado en el corregimiento de Chitré cabecera, distrito de Chitré, provincia de Herrera, elaborado bajo la responsabilidad de las consultoras **EVELIN GARCÍA** y **ANAÍS ARCIA**, personas naturales, debidamente inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente, mediante las resoluciones **DEIA-IRC-079-2021** e **DEIA-IRC-0031-2024**, respectivamente.

Que conforme a lo establecido en el artículo 60 del Decreto Ejecutivo N° 1 de 01 de marzo de 2023, se procedió a verificar que el EsIA, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 25 y 31 del Decreto Ejecutivo N° 1 de 01 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No 02 del 27 de marzo de 2024.

Que luego de revisado el documento se evidenció que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 y 31 y lo establecido en los artículos 18, 55, 56 y 57 del Decreto Ejecutivo N° 1 de 01 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No 02 del 27 de marzo de 2024.

Que luego de revisado el Registro de Consultores Ambientales se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el Ministerio de Ambiente para realizar EsIA.

Que el Informe de Admisión, Revisión de los Contenidos Mínimos del EsIA de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental con fecha del 06 de mayo de 2025, recomienda admitir la solicitud de evaluación del EsIA, Categoría I, denominado **“BOTADERO, NIVELACIÓN Y CONFORMACIÓN DE FINCA PRIVADA”**, por considerar que el mismo, cumple con los contenidos mínimos.

QUE, DADAS LAS CONSIDERACIONES ANTES EXPUESTAS, LA SUSCRITA DIRECTORA REGIONAL DEL MINISTERIO DE AMBIENTE, DIRECCIÓN REGIONAL DE HERRERA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: ADMITIR la solicitud de evaluación del EsIA, categoría I, del proyecto denominado **“BOTADERO, NIVELACIÓN Y CONFORMACIÓN DE FINCA PRIVADA”**, promovido por **CONSTRUCTORA RODSA, S.A.**

ARTÍCULO 2: ORDENAR el inicio de la fase de Evaluación y Análisis del EsIA correspondiente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley No.41 de 1 de julio de 1998; Ley No.38 de 31 de julio de 2000; Decreto Ejecutivo N° 1 de 01 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No 02 del 27 de marzo de 2024 y demás normas complementarias y concordantes.

Dado en la ciudad de Chitré, a los seis (06) días, del mes de Mayo del año dos mil veinticinco (2025).

CÚMPLASE,



Ing. Enilda Medina
Directora Regional
Ministerio de Ambiente - Herrera



MiAMBIENTE

DIRECCIÓN REGIONAL
DE HERRERA